



RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00299-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que la **POLICIA NACIONAL** y la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** no se han pronunció acerca del requerimiento que antecede. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 21 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo lo expuesto en la constancia que antecede y conforme a los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir **por segunda vez** y de **manera urgente** a la **POLICIA NACIONAL** y a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** para que de forma **inmediata** se sirvan responder lo dispuesto en la audiencia de fecha 12/02/2024, en donde se dispuso: 1) frente a la **POLICIA NACIONAL** “(...) 5. *requerir a la POLICÍA NACIONAL para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva se sirva presentar un informe acerca de las condiciones de seguridad que rodean el inmueble objeto de entrega, es decir, aquel que se encuentra ubicado en la Calle 51 N° 16-85 del Barrio San Miguel del municipio de Bucaramanga. En dicho informe deberá establecer si en el inmueble habitan niños y adultos mayores*”; 2) respecto a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** “(...) *ordenar oficiar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se proceda a realizar una visita al inmueble objeto de entrega para que se sirva constatar si existen adultos mayores en el predio y además para que se haga acompañamiento de psicorientación a dichos adultos*”. Procédase por la Secretaría a la expedición y remisión de los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b31402fa5b7bd4bb023d403bc52bc4a31fa2658284c8f9b998c46031e61c054

Documento generado en 21/02/2024 04:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>